

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN****DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 457/2015.-**  
NUEVA TOLTÉN, 15 ABR. 2015**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:****VISTOS:**

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley N° 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley N° 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatros años.
- Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Ernesto Corales Martínez.
- La necesidad de facilitar el traslado de alumnos de la Escuela San Pedro La Barra.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.453 de fecha 25 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto para el Departamento de Educación Municipal de Toltén, para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Ernesto Corales Martínez, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Depto. de Educación 2015.
- 3.- El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL




**RAFAEL GARCIA FERLICE**  
ALCALDE

**RGF/RNS/JEN/JTC/mbm.****DISTRIBUCIÓN:**

- Ernesto Corales Martínez.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Oficina de Finanzas Depto. de Educación.
- Archivo Departamento de Educación.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

## **CONTRATO POR TRASLADO DE ALUMNOS**

En Nueva Toltén, a siete días del mes de Abril de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ERNESTO ANTONIO CORALES MARTÍNEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el transportista, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad de Toltén como una manera de facilitar el traslado de alumnos de la Escuela San Pedro La Barra, desde la localidad de La Barra a Camagüey y viceversa, por celebración día de la Educación Rural a realizarse el día 07 de Abril de 2015, contrata los servicios del transportista, de acuerdo a la acción "Traslado de acercamiento estudiantes" del Plan de Mejoramiento Educativo 2015.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos, impuesto incluido), previa presentación de factura correspondiente y la recepción de un informe de conformidad emitido por el Profesor Encargado del Establecimiento Educativo.
- TERCERO:** Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que éste sufriera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.

**ERNESTO A. CORALES MARTÍNEZ  
EL TRANSPORTISTA**



**RAFAEL GARCÍA FERLICE  
A L C A L D E**